

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO  
A CUERPOS DOCENTES  
DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)  
ESPECIALIDAD 2B4 PROCESOS COMERCIALES**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES .....	2
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO.....	3
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO: .....	4
4. FASE DE OPOSICIÓN.....	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	9
6. CRITERIOS CALIFICACIÓN.....	13

## **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES**

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores parecidos en todos los órganos de selección, de forma que las decisiones que se adoptan en cada uno de estos sean lo más homogéneas posible.

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se considere que mejor puedan ejercer su labor docente.

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en que tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

## **2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO**

Hasta dos puntos se penalizará por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada acento.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

### 3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- Las personas aspirantes tienen que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permitan almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc. Estos dispositivos permanecerán apagados. Se facilitará un sobre a cada aspirante para que los deposite en su interior y los custodie en sumesa.

El tribunal no se hará responsable del resto de objetos que se introduzcan en el aula, no obstante, se facilitará un espacio en la misma donde podrán ser depositados.

Se permitirá el acceso al aula de una botella de agua sin etiqueta.

- En ningún caso y para ninguna de las pruebas se permitirá el acceso a Internet.

De su incumplimiento podrán derivarse las consecuencias recogidas en el art. 8.4 de la Orden de la convocatoria (posible expulsión de las personas aspirantes).

- **Se requiere puntualidad para no decaer** en el derecho a examinarse.
- Durante los primeros 20 minutos de realización del ejercicio no se podrá **abandonar el aula**.

#### **4. FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos específicos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas de la siguiente forma:

##### **PARTE A**

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la cual se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre los cinco extraídos al azar por los tribunales:

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En este sentido, se facilitará a cada opositor un juego de etiquetas que incorporará un código, para evitar de esta manera la identificación del ejercicio. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto dan los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene tacharlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. No se permite el uso de corrector. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Tienen que numerarse los folios con el formato “núm. folio/ total”. (ej.: 1 / 7)

Para la realización de esta parte A se dispondrá de dos horas.

##### **PARTE B**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica relacionada con la especialidad a la cual opta la persona aspirante, según la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal, y éste dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

La persona aspirante iniciará la exposición con la presentación y defensa de la unidad didáctica presentada por ella misma en la sede electrónica. En su elaboración se habrá concretado la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica, el material auxiliar que se considere adecuado, que tendrá que aportar la persona aspirante, así como un guión que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guión utilizado.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, tendrá que ser elaborada de manera individual por la persona aspirante, y tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá otra tipología de Arial) y con un tamaño de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas. La unidad didáctica no contendrá hipervínculos, excepto en las referencias de la webgrafía.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica.

Tanto en la unidad como en los anexos, en el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

La unidad didáctica se presentará de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), y la entrega se

tendrá que efectuar en un único documento con formato PDF.

El plazo de presentación será del 1 al 20 de junio de 2023.

Una vez presentada se tendrá que imprimir el resguardo, que será el documento que justifique esta entrega. En caso de presentarse más de una unidad didáctica, será válida y se tendrá en cuenta, dentro del periodo establecido, la última presentada.

Las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados de este.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B será de 0 puntos.

En caso de que la unidad didáctica no se ajuste a aquello establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, o la ausencia de los requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos supondrá una penalización de hasta 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

Se sancionará hasta 3 puntos el incumplimiento de:

- Ausencia de datos de la portada. 0.5
- Utilización de formatos diferentes a DIN-A4: 1
- Utilización de interlineados inferiores al establecido en la convocatoria: 1
- Utilización de tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12: 1
- Presencia de hipervínculos no autorizados: 1

El material aportado en la exposición deberá ser auxiliar y no puede ser la base o parte fundamental de la exposición. Ha de ser aportado por la persona aspirante.

El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos para la puesta en

funcionamiento y para la resolución de las posibles incidencias. Este tiempo no será en ningún caso atribuible al total de 30 minutos dispuestos para la presentación, exposición, defensa oral ante el tribunal, ni serán cuestiones a corregir. El tribunal dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la parte A y 60% para la parte B.

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más, sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se encontrará la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la prueba serán calificadas como “no presentadas”.



## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

<p><b>1. Estructura del tema.</b></p> <p>a. Presenta un índice bien estructurado y coherente. (Título, índice, introducción, epígrafes, subepígrafes, conclusión).</p> <p>b. Hace una introducción clara, avanza lo que va a exponer.</p> <p>c. Justifica la relevancia del tema.</p> <p>d. Contextualiza el tema en la realidad escolar.</p> <p>e. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</p>	<p><b>20 %</b></p>
<p><b>2. Expresión escrita y presentación</b></p> <p>a. Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.)</p> <p>b. Muestra seguridad y fluidez en la redacción escrita.</p> <p>c. Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado y buena construcción sintáctica y evitando el uso de abreviaturas en sustitución de palabras (Ejemplo: “tb” por también, “pq” por porque, “x” por por...).</p> <p>d. Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.</p> <p>e. Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.</p>	<p><b>10 %</b></p>
<p><b>3. Conocimiento científico e innovación.</b></p> <p>a. Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.</p> <p>b. Secuencia de manera lógica y ordenada.</p> <p>c. Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados del temario oficial.</p> <p>d. No existen errores de contenido o concepto.</p> <p>e. Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.</p> <p>f. Profundiza en los contenidos, siendo la información de cada parte lo más completa y exhaustiva posible, utilizando ejemplos, esquemas, etc.</p> <p>g. Utiliza referencias a investigaciones, estudios, normativa, bibliografía o webgrafía pertinentes y actualizadas.</p>	<p><b>70 %</b></p>

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

**PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA)**

Se valorará:

<b>1. ASPECTO FORMAL</b>	
Cumple con las directrices establecidas en la Orden 72/2022, de 26 de diciembre, (DOGV 9500, 29.12.2022).	<b>5 %</b>

<b>2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b>	
La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.	<b>5 %</b>
Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica que introduce su contenido.	
Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.	
Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento inicial.	
Toma como referencia la normativa vigente.	
Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.	

<b>3. ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>	
Presenta una unidad didáctica válida y viable.	
Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.	
Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.	
La unidad didáctica favorece la inclusión de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.	
Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.	
Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes en situaciones reales.	
Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias, y las fundamenta.	
Hace referencia a la evaluación competencial enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.	<b>40 %</b>
Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y conocimientos del alumnado.	
Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos.	
Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.	
Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la unidad didáctica, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafía, investigaciones, autores, etc. pertinentes y actualizadas quedan rigor al desarrollo del tema.	
Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.	
No se observan errores de contenido o de concepto.	

<b>4. EVALUACIÓN</b>	
Define criterios de evaluación adecuados que incluyen todo el alumnado.	<b>40%</b>
Evalúa competencias básicas, si procede.	
Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades orientadas al desarrollo de competencias.	
Contempla estrategias que ayudan el alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.	
Incluye una autoevaluación de la práctica docente.	

<b>5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL</b>	
Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.	<b>10%</b>
Muestra seguridad y coherencia en la exposición.	
Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.	
Emplea correctamente el lenguaje técnico, y hace un uso adecuado.	
Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la unidad.	
Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.	
Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.	
Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.	

## **6. CRITERIOS CALIFICACIÓN**

### **Fase de oposición:**

Media ponderada de cada una de las partes, valoradas de 0 a 10

Parte A: 40%

Parte B: 60%

Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.

### **Fase de concurso:**

Según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos.

### **Puntuación global:**

Suma de las dos fases, una vez realizadas las siguientes ponderaciones:

Fase de oposición: 60 %

Fase de concurso: 40 %

**Secretaria Comisión de Selección**

**Presidenta Comisión Selección**